



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Minuta número 7
Sexagésima Quinta Legislatura del
Congreso del Estado de Guanajuato
Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de
Gobernación y Puntos Constitucionales
Primer Año de Ejercicio Constitucional
Reunión celebrada el 8 de febrero de 2022
Presidencia del Diputado Víctor Manuel Zanella Huerta

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, se reunieron las diputadas y los diputados que integran las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura en los términos de la convocatoria, para llevar a cabo la reunión, misma que tuvo el siguiente desarrollo: -----

En la presente reunión fungió como secretaria la diputada Yulma Rocha Aguilar. -----

La secretaria por instrucciones de la presidencia pasó lista de asistencia, certificándose el cuórum legal con la presencia de ocho diputadas y diputados. La diputada Yulma Rocha Aguilar y los diputados Miguel Ángel Salim Alle y Víctor Manuel Zanella Huerta asistieron de manera presencial. Las diputadas Alma Edwiges Alcaraz Hernández, Briseida Anabel Magdaleno González y Ruth Noemí Tiscareño Agoitia; y los diputados Rolando Fortino Alcántar Rojas y Gerardo Fernández González participaron en la modalidad a distancia a través de herramienta tecnológica. Se registraron las inasistencias de las diputadas Susana Bermúdez Cano y Laura Cristina Márquez Alcalá; así como del diputado José Alfonso Borja Pimentel. -----

Asistió además a la presente reunión la maestra Belén del Rocío Espinoza Aguirre, titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado. -----

Certificado el cuórum legal, se consignó como hora de inicio de la reunión las once horas con treinta y tres minutos del ocho de febrero de dos mil veintidós. -----

Acto continuo, la secretaria por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día. Hecho lo anterior, se sometió a discusión, sin registrarse intervenciones, el cual puesto a votación se aprobó por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor. -----

En el punto dos del orden del día, se aprobó por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor, la minuta número seis, levantada con motivo de la reunión celebrada el catorce de diciembre de dos mil veintiuno, sin que se registraran intervenciones, previa dispensa de su lectura también aprobada por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor. -----

En el punto relativo a las comunicaciones y correspondencia recibidas, se dio cuenta con los oficios suscritos por el Director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado mediante los cuales remitió tarjetas informativas que contienen los datos del total de asuntos vigentes al cierre de los meses de noviembre y diciembre de dos mil veintiuno, que se atienden por dicha Dirección,



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

en los que correspondió a estas Comisiones Unidas su conocimiento y dictaminación de los actos reclamados, dándose por enterados. -----

En el siguiente punto del orden del día, la presidencia dio cuenta y radicó la propuesta de punto de acuerdo suscrita por la diputada Ruth Noemí Tiscareño Agoitia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a efecto de exhortar a la titular de la Tesorería Municipal, al titular de la Dirección de Ingresos y al titular de Catastro, todos del municipio de Guanajuato, para que en el ámbito de sus atribuciones apeguen a derecho los procedimientos jurídico-administrativos del cobro del predial a la ciudadanía guanajuatense. - - - -

En el punto cinco del orden del día, se sometieron a discusión las propuestas de metodologías para el análisis y dictaminación de las siguientes iniciativas: 1. Formulada por la diputada María Magdalena Rosales Cruz y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y Enrique Alba Martínez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA ante la Sexagésima Cuarta Legislatura a efecto de adicionar un Capítulo Octavo al TÍTULO SEGUNDO de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato; y 2. Formulada por el diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Bebidas Alcohólicas para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, sin registrarse intervenciones, mismas que puestas a votación se aprobaron por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor, en los siguientes términos propuestos por la presidencia. En el caso de la primera: a) Remitirla a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a los cuarenta y seis ayuntamientos; al Tribunal de Justicia Administrativa; a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; a la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado; a la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado de Guanajuato; a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, otorgándoles un plazo de sesenta días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimaran pertinentes; b) Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana, por el término de sesenta días hábiles; c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento que se circulará a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales; d) Establecer una mesa de trabajo de carácter permanente, en la que participen las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

de Gobernación y Puntos Constitucionales que deseen participar, asesores de quienes conforman las mismas, funcionarios del Tribunal de Justicia Administrativa; de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; de la Secretaría de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial del Estado; de la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Estado; de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas; e) La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen; y f) Reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para la discusión del proyecto de dictamen. Respecto a la segunda iniciativa: a) Remitirla a las diputadas y a los diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura, a los cuarenta y seis ayuntamientos; al Tribunal de Justicia Administrativa; a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; a la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado; y a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, otorgándoles un plazo de treinta días hábiles, para remitir los comentarios y observaciones que estimaran pertinentes; b) Habilitar un micrositio en la página de internet del Congreso del Estado, para consulta y participación ciudadana, por el término de treinta días hábiles; c) Las observaciones remitidas a la secretaría técnica, serán compiladas y además se elaborará un documento con formato de comparativo que se circulará a las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales; d) Establecer una mesa de trabajo en la que participen las diputadas y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales que deseen participar, asesores de quienes conforman las mismas, funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, de la Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado, y de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado y la secretaría técnica; asimismo, los diputados y diputadas de esta Legislatura que deseen asistir, para discutir y analizar las observaciones remitidas; e) La presidencia instruirá a la secretaría técnica la elaboración del proyecto de dictamen; y f) Reunión de las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales para la discusión del proyecto de dictamen. La presidencia señaló que el análisis de las referidas iniciativas se ceñiría a las metodologías aprobadas. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Enseguida, se aprobó por unanimidad de los presentes, al computarse ocho votos a favor, la dispensa de lectura de los proyectos de dictamen previstos en los puntos del seis al ocho del orden del día. En consecuencia, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Huanímaro, Guanajuato, a efecto de reformar los artículos treinta y cinco y treinta y seis de la Ley de Ingresos del Municipio de Huanímaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, que se remitió a estas Comisiones Unidas para los efectos del artículo ciento setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sin registrarse intervenciones; mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad de los presentes, registrándose ocho votos a favor. -----

Se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a la iniciativa formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Segunda Legislatura, a efecto de adicionar un artículo ocho Ter a la Ley de Hacienda para del Estado de Guanajuato. en la parte correspondiente a personas adultas mayores, sin registrarse participaciones, el cual puesto a votación se aprobó por unanimidad de los presentes, con ocho votos a favor. -----

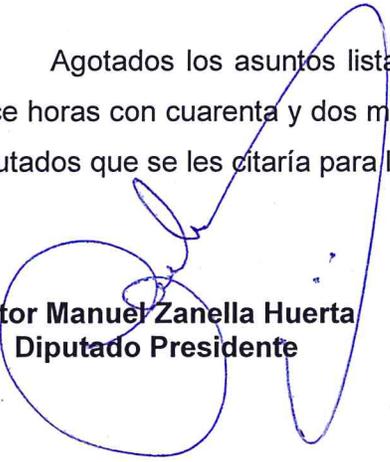
Finalmente, se sometió a discusión el proyecto de dictamen relativo a las siguientes iniciativas: 1. Formulada por el ayuntamiento de León, Guanajuato, a efecto de derogar el inciso b de la fracción primera del artículo treinta y tres de la Ley de Ingresos para el Municipio de León, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno; y 2. Formulada por el ayuntamiento de San Miguel de Allende, Guanajuato, a efecto de reformar el artículo siete de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de dos mil veintiuno, sin registrarse intervenciones; mismo que sometido a votación se aprobó por unanimidad de los presentes, registrándose ocho votos a favor. -----

La presidencia instruyó la remisión de los dictámenes aprobados en la presente reunión, a la presidencia del Congreso del Estado, a efecto de que en su momento se agendaran para su discusión en la sesión del Pleno del Congreso que se considerara conveniente. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Agotados los asuntos listados en el orden del día, la presidencia levantó la reunión a las once horas con cuarenta y dos minutos de la fecha de su inicio y comunicó a las diputadas y a los diputados que se les citaría para la siguiente, por conducto de la secretaria técnica. Doy fe. -----



Víctor Manuel Zanella Huerta
Diputado Presidente



Yulma Rocha Aguilar
Diputada Vocal en funciones de
Secretaria